

Orden del día

Primero.—Previa información sobre la subsanación del error material cometido en el balance del impreso del Registro Mercantil, acuerdo sobre la ratificación, si procede, de la aprobación de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) del ejercicio económico de 1997.

Segundo.—Acuerdos sobre la ratificación, si procede, de la aprobación de las cuentas anuales (Balance, Cuentas de Pérdidas y Ganancias y Memoria) de los ejercicios económicos de 1996, 1998, 1999, 2000, 2001 y 2002.

Se informa que, a partir de la convocatoria de la Junta, cualquier accionista puede obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de someterse a la aprobación de la misma.

En Bilbao, 15 de septiembre de 2003.—El Secretario del Consejo de Administración.—42.417.

NEXO MOBILIARIO, S. A.

Por acuerdo de la Junta General Extraordinaria de fecha 19 de agosto de 2003, se ha procedido a transformar la entidad en otra de Responsabilidad Limitada.

Así mismo, se ha procedido a la reducción del capital a cero, y ampliado, simultáneamente, en la cantidad de 12.800 euros.

Badalona, 15 de septiembre de 2003.—La Administradora única, Belén Barreras Allue.—42.574. y 3.ª 25-9-2003

NIZAR, S. A.**(Sociedad absorbente)****NAXOS IBÉRICA, S. A.****FEROVI, S. A.****LACIO, S. A.****(Sociedades absorbidas)***Anuncio de fusión*

Se hace público que las Juntas generales extraordinarias y universales de accionistas de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el 25 de junio de 2003, aprobaron, todas ellas, por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por Nizar, Sociedad Anónima, de Naxos Ibérica, Sociedad Anónima; Ferovi, Sociedad Anónima; Lacio, Sociedad Anónima, en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en los Registros Mercantiles de Madrid.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en lo términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Madrid, 5 de septiembre de 2003.—Los Administradores Únicos de Nizar, Sociedad Anónima; Naxos Ibérica, Sociedad Anónima; Ferovi, Sociedad Anónima, y Lacio, Sociedad Anónima, Doña Rosa Sevillano Castillo.—42.272. y 3.ª 25-9-2003

PANORAMA DE JANDIA, SOCIEDAD ANÓNIMA*Junta General Extraordinaria*

El administrador único convoca Junta General Extraordinaria de Accionistas a celebrar en el domicilio social, sito en Las Palmas de Gran Canaria, en la calle Triana 104-6.º, el próximo 15 de octubre

de 2003, a las 11 horas en primera convocatoria, y en el mismo lugar, veinticuatro horas después, en segunda, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Renovación y designación del Órgano de Administración.

Segundo.—Autorización para elevar a público los acuerdos adoptados.

Tercero.—Redacción, lectura y aprobación del acta.

Las Palmas de Gran Canaria, 15 de septiembre de 2003.—El Administrador Único, D. Enrique Montero.—43.146.

PPC EDITORIAL Y DISTRIBUIDORA, SOCIEDAD ANÓNIMA

La Junta General Extraordinaria de la sociedad, celebrada el día 29 de agosto de 2003, con asistencia de la totalidad de los accionistas que representaban la totalidad del capital social, con el fin de restablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio de la sociedad disminuido como consecuencia de las pérdidas, ha acordado por unanimidad, reducir el capital social en la cuantía de 918.249,41 euros, quedando reducido a la cifra de 772.164,12, representado por 1.704.613 acciones nominativas, de 0,452985 euros cada una. Esta operación de reducción del capital social se realiza mediante la disminución del valor nominal de las acciones. Se da nueva redacción al artículo 5 de los Estatutos Sociales.

Igualmente ha acordado, por unanimidad, el traslado del domicilio social establecido en la calle Agastia, 80, de Madrid, a Urbanización Prado del Espino, calle Impresores, 15, de Boadilla del Monte (Madrid), modificando el artículo 4 de los Estatutos Sociales.

Madrid, 17 de septiembre de 2003.—La Secretaria del Consejo de Administración, Juana M.ª Ruiz García.—42.477.

RECAMBIOS ARIN, S. A.*Junta General Extraordinaria*

Don Juan José Ramos Ramos y don Santos Alonso Blanca, administradores solidarios de la entidad mercantil Recambios Arin, S. A., convocan Junta General Extraordinaria de Accionistas que se celebrará en Salamanca, calle Lazarillo de Tormes, 39-45, a las doce horas del próximo día 16 de octubre de 2003, en primera convocatoria, y a la misma hora del día siguiente en el citado lugar, en segunda convocatoria, para tratar el siguiente

Orden del día

Primero.—Renuncia y cese en el cargo de administrador solidario de don Joaquín Cidoncha Palacios.

Segundo.—Nueva composición del órgano de administración, previo cese de los administradores actuales y nombramiento de nuevos administradores solidarios.

Tercero.—Cambio del domicilio social al nuevo domicilio en Salamanca, calle Lazarillo de Tormes, 39-45.

Cuarto.—Delegación de facultades para proceder a elevar a públicos los acuerdos adoptados e inscripción de los que sean susceptible de ello.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Sexto.—Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Salamanca, 15 de septiembre de 2003.—Los administradores solidarios, don Juan José Ramos Ramos y don Santos Alonso Blanca.—42.491.

RESIDENCIAS DE CATALUNYA, S. L.**Unipersonal****(Sociedad absorbente)****RESIDENCIA TORRE D'ESPLUGUES, S. L.****Unipersonal****(Sociedad absorbida)***Anuncio de fusión*

Los socios únicos de cada una de las sociedades, ejerciendo las competencias propias de la Junta general, han decidido el pasado día 30 de agosto de 2003, la fusión mediante absorción por «Residencias de Catalunya, S. L. Unipersonal» de «Residencia Torre d'Esplugues, S. L. Unipersonal», con disolución, sin liquidación de la sociedad absorbida, mediante el traspaso en bloque de todos sus activos y pasivos a la sociedad absorbente.

En consecuencia, se hace constar el derecho de los socios y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de dichas sociedades a oponerse a la fusión, en los términos previstos en los artículos 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Moia, 15 de septiembre de 2003.—El Administrador de la sociedad absorbente y de la sociedad absorbida.—42.626. 1.ª 25-9-2003

RKV, S. A.**(Sociedad absorbente)****PROMOTORA DE NEGOCIOS ASTOR, S. A.****(Sociedad absorbida)***Anuncio de fusión*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que, en las Juntas Generales Extraordinarias de accionistas de las mercantiles RKV, S. A., y Promotora de Negocios Astor, S. A., de fechas 18 y 17 de febrero de 2003, respectivamente, se aprobó por unanimidad la fusión de las dos sociedades mediante la absorción de esta última por la primera, con disolución sin liquidación de aquélla, traspasando en bloque todo su patrimonio a la sociedad absorbente.

Las Juntas Generales de las dos mercantiles aprobaron como Balance de Fusión, los cerrados a fecha 31 de agosto de 2002, acordándose la fusión de conformidad con el Proyecto de Fusión formulado conjuntamente por los órganos de Administración de las referidas sociedades, depositado en los Registros Mercantiles de Valencia y Madrid, e informado favorablemente por el experto independiente nombrado por el Registro Mercantil de Madrid.

De conformidad con lo dispuesto en la normativa vigente, se hace constar que los señores accionistas y los acreedores de cada una de las sociedades tienen el derecho de obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados, así como de los balances de fusión, los cuales se encuentran a su disposición en el domicilio social de ambas mercantiles.

Igualmente, conforme a lo previsto en la legislación vigente, los acreedores de las sociedades fusionadas podrán oponerse a la fusión en el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio del presente acuerdo, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

En Madrid y Valencia, 4 de septiembre de 2003.—El Secretario del Consejo de Administración de RKV, S. A., y de Promotora de Negocios Astor, S. A., D. José Alfonso Piñón Pallares.—42.268. y 3.ª 25-9-2003